



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 476 - 2014

La Molina, 28 NOV 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Memorando N° 1008-2014-MDLM-GM de la Gerencia Municipal, por el cual solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 149-2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 149-2008 de fecha 18.07.2008 se aprobó la Directiva para Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos contenidos en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, el literal h) del artículo 21° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de La Molina, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 018-2014, establece que es función y atribución de la Gerencia Municipal, aprobar los procesos, procedimientos, directivas, manuales, reglamentos y otras normas internas de carácter administrativo propuestas por las gerencias de la Municipalidad, formuladas con el asesoramiento de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional;

Que, conforme a lo dispuesto por la precitada norma, la Gerencia Municipal a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 101-2014-GM de fecha 13.11.2014, aprueba la Directiva N° 005-2014-MDLM "Lineamientos para la Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos contenidos en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de La Molina", cuyo objeto es establecer las disposiciones que deben cumplir las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Molina, en el proceso de fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Que, en tal sentido, mediante Memorando N° 1008-2014-MDLM-GM, la Gerencia Municipal, solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 149-2008, la misma que aprobó la anterior Directiva para Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos contenidos en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 149-2008, a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 005-2014-MDLM "Lineamientos para la Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos contenidos en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de La Molina", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 101-2014-GM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad: www.munimolina.gob.pe, en el portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe y en el portal de Servicios al Ciudadano y Empresas: www.serviciosalciudadano.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK R.F.
ALCALDE